

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 201/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DEBORA GARCIA RUIZ frente a NEGOCIOS E INVERSIONES PEREZ CASTILLO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha 08/02/2017 decreto que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Se acuerda el embargo de la caja del establecimiento en el que figura dado de alta según los datos de IAE el ejecutado NEGOCIOS E INVERSIONES PEREZ CASTILLO SL con CIF B86740479, sito en en el paseo Pintor Rosales, 30 (local) de Madrid hasta cubrir la cuantía de 2.212,49 euros de principal más 110,62 euros y 221,24 euros calculadas provisionalmente para intereses y costas.

Expídase testimonio a fin de dar cumplimiento por el servicio común de notificaciones y embargos de Madrid al embargo trabado.

Sirva la presente resolución como mandamiento en forma para la practica de dicho embargo.

Se acompaña copia para que se proceda a la notificación a la ejecutada NEGOCIOS E INVERSIONES PEREZ CASTILLO SL.

-La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (concepto nº 2511-0000-64-0201-16) debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2511-0000-64-0201-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **NEGOCIOS E INVERSIONES PEREZ CASTILLO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo



las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintidós de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.654/17)

